



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
ANTES JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Trece (13) de agosto de Dos Mil Veinte (2020).

Oficio 1144

Pagador
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Valledupar-Cesar.

RADICADO	20001-40-03-004-2015-01098-00
Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA ABUNDANCIA INFINITA "COOMAINFINITA" NIT. 900.822.324-3
Demandado:	INES AURORA GARCIA NARVAEZ C.C. 49.686.657.

Cordial Saludo:

Por medio del presente comunico a usted, que dentro del proceso de la referencia mediante auto de fecha Veintitrés (23) de Julio de 2020 se ordenó **la terminación del proceso por pago total de la obligación** y se ordenó el levantamiento que recae sobre el embargo y retención del cincuenta por ciento (50%) por concepto de pensión y cesantías que tenga derecho la demandada INES AURORA GARCIA NARVAEZ identificada con C.C. 49.686.657. Sírvase hacer la respectiva anotación.

NOTA: La medida cautelar anteriormente fue ordenada por el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL** mediante auto de fecha 21 de abril de 2017 y comunicado mediante oficio N° 1357 de fecha 21 DE ABRIL DE 2017.

Firmado Por:

LEDYS ESTHER NIEVES ARZUAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

514e15cb18336c078b9e1231ebe977452a6ed2d9aef9595e803b4df7cef68ed1

Documento generado en 14/08/2020 07:21:18 a.m.